

# **La importancia de la protección de la propiedad intelectual en las instituciones de educación superior: el caso de la Universidad Nacional del Litoral.**

**Área temática:** 2. Vinculación tecnológica. Desarrollo tecnológico, articulación y gestión de la innovación. Y 8. Propiedad intelectual e industrial. Experiencias de gestión en el licenciamiento y negociación.

**Autora:** TERENTINO, Florencia A.

**Filiación:** CETRI-Litoral, Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo de la Universidad Nacional del Litoral.

**Contacto:** fterentino@fcejs.unl.edu.ar

## **RESUMEN**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), organismo de la ONU, ha manifestado que la Propiedad Intelectual es un valor universal que contribuye a la evolución del mundo y al progreso de las sociedades, y es un elemento decisivo para el desarrollo económico, social y cultural a largo plazo.

La utilización estratégica de la Propiedad Intelectual, debe servir a particulares, empresas y países a transformar sus recursos creativos en activos económicos capaces de crear riqueza e innovación, para impulsar el desarrollo tecnológico y cultural del país.

Las Universidades, como generadoras de conocimiento, no deben estar ajenas a la protección de los resultados de la investigación generados en su ámbito, a los efectos de apoyar el desarrollo económico-social del país.

La Universidad Nacional del Litoral, a través del Área de Propiedad Intelectual (API), creada en el año 2004, bajo la órbita del Centro para la Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI), actualmente dentro de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo, ha previsto como una de sus líneas de acción la protección de los derechos de Propiedad Intelectual como herramienta fundamental dentro de sus políticas de Vinculación Tecnológica y Transferencia de Conocimientos para el fortalecimiento de las relaciones con el sector socio-productivo y el Estado, que permitan a la Universidad contribuir al desarrollo de la región y a la incorporación de ciencia y tecnología en el sitio.

El API es una unidad especializada en la gestión y asesoramiento en Propiedad Intelectual en sus distintas esferas. Su propósito es facilitar el aprovechamiento socio-económico de los resultados de investigación de la UNL, ya sea mediante la explotación directa por parte de los integrantes de la comunidad universitaria o a través de su transferencia a terceros.

Así, la UNL se ha posicionado en los últimos años como un referente dentro del sistema de educación superior respecto a la gestión institucional de sus derechos de propiedad intelectual.

En este sentido, el presente trabajo pretende demostrar y describir el funcionamiento del API de la UNL y su evolución desde su creación a fines de 2014, utilizando diversos indicadores que den cuenta de los logros alcanzados y de la importancia de esta herramienta dentro del ámbito universitario, que implican no sólo la incorporación de conocimientos y capacidades técnicas, la adecuación de normativas y la generación de

estructuras de gestión, sino también el necesario cambio de cultura de la comunidad universitaria.

**Palabras clave:** Propiedad Intelectual, importancia, evolución.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Litoral creó, en el año 1994, el Centro para la Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI-Litoral), través del cual se busca identificar fortalezas y capacidades científico-tecnológicas entre sus recursos humanos para transferirlas, en base a las demandas, al sistema productivo y gubernamental.

Desde sus inicios el CETRI-Litoral tuvo entre sus políticas fundamentales la protección de los derechos de propiedad intelectual, comenzando con la formación de profesionales para brindar asesoramiento, hasta la conformación en el año 2004 de un Área de Propiedad Intelectual (API), como área de gestión especializada que, en la actualidad, desempeña múltiples acciones.

El API desde sus inicios contó con dos herramientas, la de Gestión de la Propiedad Intelectual (PROTEC), cuyo objetivo es la protección de los resultados de la investigación a los efectos de gestionar la redacción, presentación y seguimiento ante la autoridad nacional pertinente de los diversos instrumentos de la propiedad intelectual; y el Servicio de información tecnológica (SIT), un servicio especializado en el rescate y procesamiento de información de documentos de patentes de invención de las oficinas de patentes de distintas partes del mundo para la utilización de la misma con diversas finalidades.

En el año 2006 la UNL crea la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo, en cuya órbita se desempeña el CETRI-Litoral.

El CETRI es una oficina reconocida como Unidad de Vinculación Tecnológica ante la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, siendo su misión fundamental la articulación con las empresas, organizaciones gubernamentales y entidades intermedias. A través del CETRI, el sistema productivo y gubernamental puede canalizar la búsqueda de soluciones científico-tecnológicas, con el fin de estimular y asegurar un desarrollo eficiente.

Esto se logra gracias a una estructura flexible e integrada con personal especializado y capacitado en gestión de la vinculación tecnológica.

Hasta el año 2013 el mismo contaba con cuatro áreas de gestión: el Área de Administración de Servicios (SAT-SET), el Área de Asesoramiento a Empresas, El Área de Promoción tecnológica y el Área de Propiedad Intelectual. Actualmente, y a partir del año 2014, se ha incorporado a su organigrama una quinta Área de Gestión denominada Área de Información Tecnológica, la cual se desempeña en constante vinculación con el Área de Propiedad Intelectual, teniendo, entre sus funciones principales la redacción de patentes de invención, el procesamiento y búsqueda de información tecnológica con diversas finalidades y la participación, como parte fundamental, en trámites de patentes de invención.

En la actualidad ambas Áreas cuentan con un importante caudal de trabajo, produciendo numerosa cantidad de trámites en los que se involucran diversos instrumentos de la Propiedad Intelectual.

## **OBJETIVOS**

El presente trabajo pretende mostrar los resultados obtenidos por el Área de Propiedad Intelectual del CETRI Litoral, como producto de la política de valorización de los resultados de la investigación definida institucionalmente por la Universidad Nacional del Litoral, en sus actividades de vinculación con el medio socio-productivo y el Estado. Asimismo se busca mostrar, a partir de diversos indicadores propios, la importancia que significa, para una institución de Educación Superior, que se incluya a la protección y utilización de los diversos mecanismos de la Propiedad Intelectual como instrumentos clave en la ejecución de la política fundamental y como mecanismo de transferencia de sus conocimientos al medio en la cual está inserta, siendo esto una de las misiones sustantivas de las Universidades Públicas.

## **METODOLOGÍA**

En el presente trabajo se mostrará con gráficos e indicadores la evolución en las acciones llevadas a cabo por el API, desde su creación a fines de 2014.

Es necesario tener en cuenta que el API gestiona y administra diversos instrumentos de la Propiedad Intelectual, entre ellos: Patentes de Invención, Derecho de Obtentor, Derechos de Autor, Marcas, Secretos Industriales.

## **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL API**

El API lleva adelante diversas acciones con la finalidad de otorgarle valor al conocimiento producido en el ámbito universitario. En este sentido, se interviene en la protección de los resultados de la investigación obtenidos por docentes, investigadores y distintos actores institucionales de la UNL de diversas áreas del conocimiento, para su posible transferencia al medio socio-productivo y al Estado.

Brinda distintos servicios de provisión de información técnica, económica y jurídica de una tecnología particular sobre la cual exista un interés institucional, contado con recursos humanos especializados al efecto.

Una de las actividades más importantes que desarrolla el API, tiene que ver con el asesoramiento constante que se brinda a docentes, investigadores, personal de gestión, emprendedores, empresas incubadas y preincubadas y alumnos, en lo que respecta a requisitos de patentabilidad, requisitos para el registro de una marca, de un ISBN, derecho de autor, inscripción de variedad vegetal, entre otros.

Por otro lado, se realizan todos los trámites pertinentes para la presentación de solicitudes de Patentes de Invención, Búsquedas de Información tecnológica y Marcas ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI); para el Registro de Variedades Vegetales en el Instituto Nacional de Semillas (INASE), en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y en el Registro Nacional de Cultivares.

En cuanto al registro de marcas es importante aclarar que el API gestiona únicamente las marcas institucionales de la UNL, y trabaja fundamentalmente en colaboración con la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad, para el registro de todas las marcas involucradas en el Merchandising institucional de la misma.

Asimismo se efectúa la tramitación de registros de Obra Inédita musical y no Musical en la Dirección Nacional de Derechos de Autor; Registro de Software en la Cámara de Empresarios del Software y Servicios Informáticos; y Registro de ISBN, ISSN y código de barra en la Cámara Argentina del Libro.

El API interviene en la confección, gestión y asesoramiento en contratos de licencia de Patentes, know-how, transferencia de tecnología, cooperación para I+D, asistencia técnica, convenios de confidencialidad, acuerdos de transferencias de material biológico, entre otros; que involucren proyectos y resultados de la investigación obtenidos por grupos de investigación de la Universidad. En este sentido, también se procede a la revisión de contratos relacionados a la Propiedad Intelectual y contratos de Servicios Altamente especializados a Terceros que contengan cláusulas de Propiedad Intelectual, y se asiste a las diferentes Unidades Académicas y Áreas de la UNL para la confección de los mismos.

Por otra parte, y con el objetivo de brindar apoyo y formación a investigadores, emprendedores, docentes, alumnos y demás integrantes de la comunidad universitaria para la protección de sus desarrollos o resultados, y para la sensibilización y dinamización de los mismos en cuanto a la importancia de la protección de Derechos de Propiedad Intelectual, el API dicta cursos de Formación en Propiedad Intelectual para investigadores, y realiza Jornadas y/o Cursos de Propiedad Intelectual en sus distintos géneros (marcas, derecho de autor, etcétera)

### **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (PROTEC)**

El Programa de Protección de Resultados de Investigación (PROTEC) tiene como objetivo la protección los resultados obtenidos en los procesos de investigación que involucren a docentes e investigadores de la UNL, o que sean desarrollados en colaboración.

Es un componente del Curso de Acción para la Transferencia de Tecnología (CATT) y cuenta con fondos propios, surgido el seno del Consejo Superior de la UNL para financiar las actividades de protección de la propiedad intelectual en todas sus especies, generada en la Universidad, ya sea para la presentación de solicitudes de patentes, marcas, pago de aranceles, redacción, presentación y seguimiento ante la autoridad nacional pertinente de los diversos instrumentos de la propiedad intelectual.

En el marco del PROTEC, la UNL se propuso desarrollar, inicialmente, acciones de divulgación y sensibilización sobre la utilidad de la Propiedad Intelectual en la actividad científica.

En este sentido, se realizaron Ciclos de Conferencias, Seminarios, y Mesas de Trabajo sobre los mecanismos jurídicos de protección de la innovación tecnológica con la colaboración de importantes organismos a nivel internacional, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y a nivel nacional, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En sus inicios el CETRI tomó como estrategia el lanzamiento de una convocatoria para evaluar la susceptibilidad de protección de los desarrollos tecnológicos de los grupos de

investigación existentes, con la finalidad de efectivizar la protección y gestionar su posible explotación.

Actualmente, para representar el posible escenario comercial de la tecnología, se hacen una serie de evaluaciones. Habitualmente la Universidad no “explota” por sí misma la tecnología que ha desarrollado sino que busca a un interesado materializándolo, luego, en licencias, cesiones de derechos, etc., a los efectos de proyectar el desarrollo en el mercado. La UNL, a través del CETRI-Litoral, tiene mecanismos y estructuras para que el desarrollo del docente, correctamente protegido, llegue a un empresario y la relación se refleje en un contrato que refleje ambos intereses correctamente y brinde las soluciones para que las pretensiones se materialicen en el tiempo.

## **SERVICIO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA (SIT)**

El SIT es un servicio especializado en el rescate y procesamiento de información de documentos de patentes de invención de las oficinas de patentes de todo el mundo, papers, documentos científicos y comerciales, etc, para utilizar la información contenida en ellos con diversas finalidades, como ser jurídicas, negociales, estudios de patentabilidad, comerciales, entre otras.

Este Servicio de Información Tecnológica está provisto de recursos técnicos (bases de datos públicas y aranceladas) y recursos humanos especializados (técnicos capacitados especialmente en búsquedas de patentes en distintas formaciones disciplinares) que usan a los distintos documentos de Propiedad Intelectual de todo el mundo, principalmente a las Patentes de Invención, como fuente de información tecnológica.

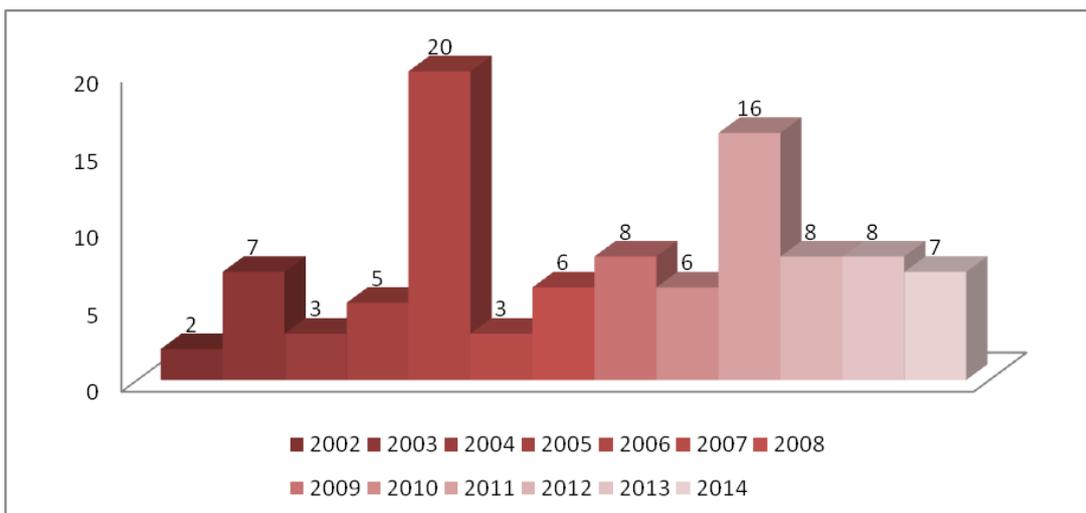
Alguno de los servicios brindados son:

- Estudios de patentabilidad
- Estudios de infracción,
- Vigilancia tecnológica: que consiste en realizar búsquedas de antecedentes de patentes sobre un tema técnico particular, o sobre un determinado dato bibliográfico accesible (titular, prioridad, inventor, fechas, etc.)
- Provisión de documentos completos de patentes: argentinas o extranjeras
- Actualmente este servicio desde el año 2013, se encuentra en la órbita del área de Información Tecnológica del CETRI-Litoral, con un trabajo mancomunado con el API.

## **RESULTADOS OBTENIDOS**

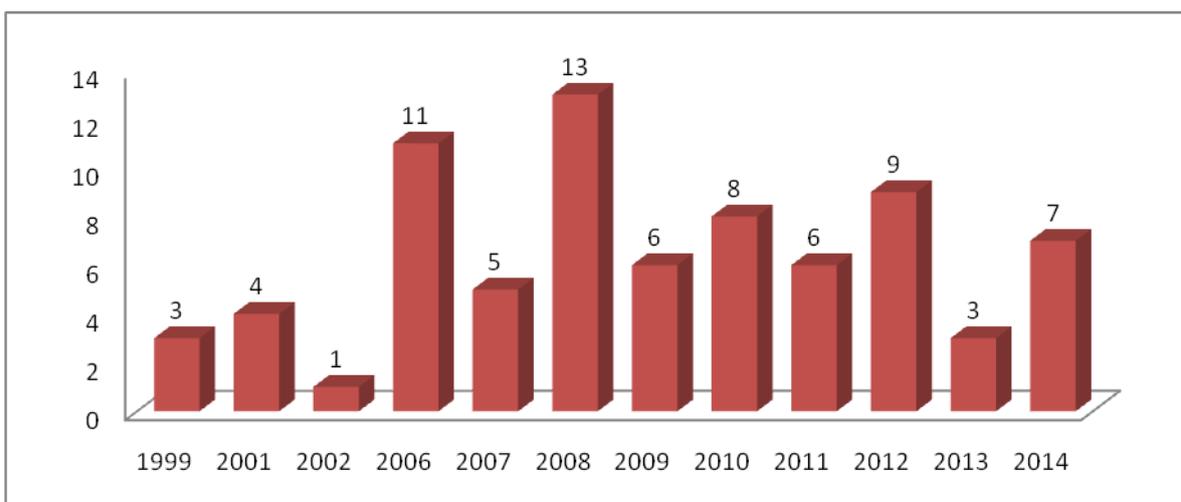
Desde su surgimiento y hasta el año 2014 se han producido numerosos resultados en el API, dando cuenta de la evolución y crecimiento que dicha área ha tenido dentro de la UNL.

En este sentido presentado 99 solicitudes de patentes en 14 países del mundo, en algunos casos en conjunto con otras instituciones y/o con empresas, presentando la siguiente evolución:



*Gráfico N° 1- Solicitudes de patentes presentadas por el API (Período 2002/2014)*

En cuanto a las marcas presentadas, se ha llegado a un total de 76 solicitudes, presentando la siguiente evolución:



*Gráfico N° 2- Solicitudes de marcas presentadas por el API (Período 1999/2014)*

Por otro lado se ha procedido a la realización de 71 trámites de ISBN, y 38 de Derecho de autor, en sus distintas esferas (obra inédita musical, no musical, software)

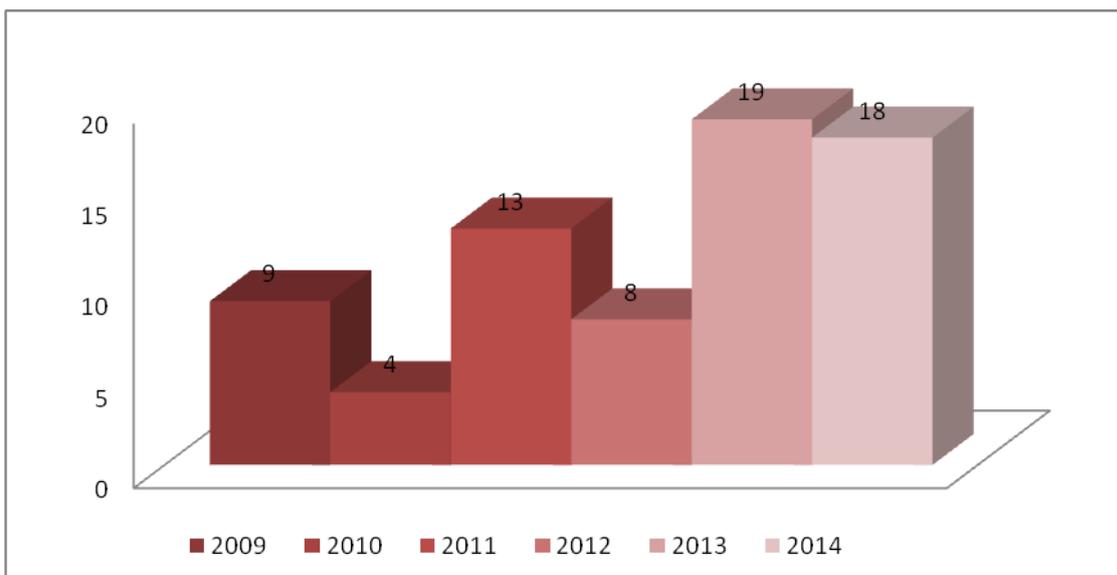


Gráfico N° 3- Solicitudes de ISBN presentados por el API (Período 2009/2014)

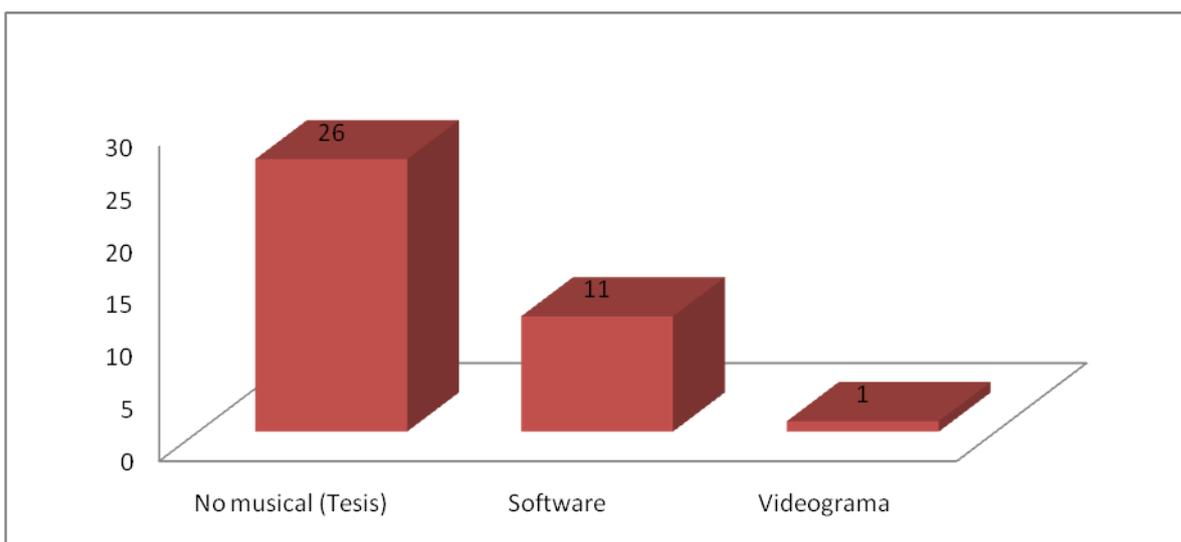


Gráfico N° 4- Solicitudes de registro de derecho de Autor presentados por el API (Período 2007/2014)

En cuanto a las Búsquedas De Información Tecnológica se han efectuado 274 trámites en el período 2005/2014.

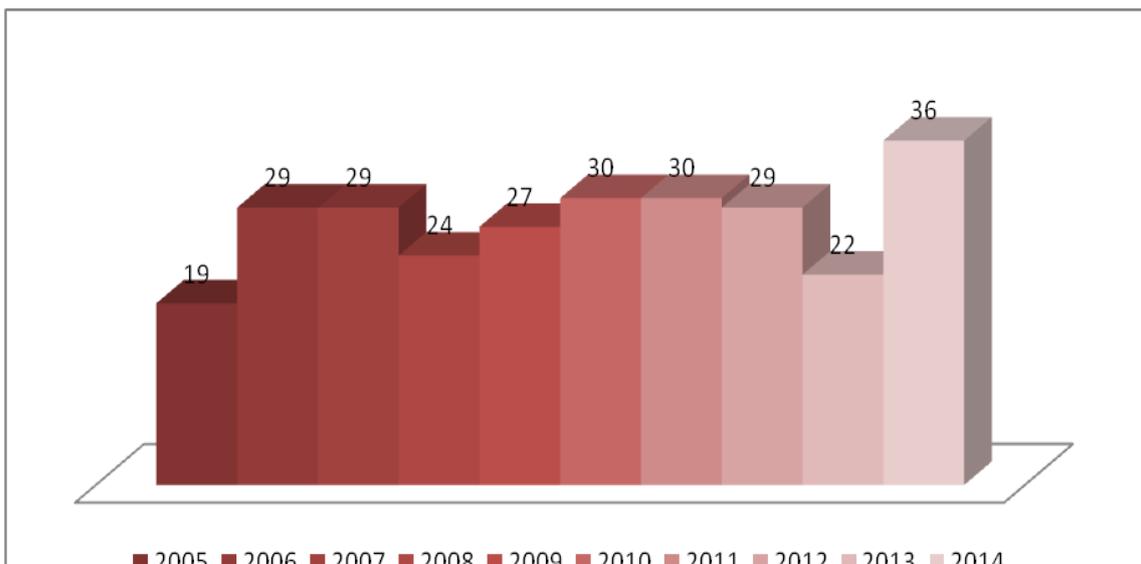


Gráfico N° 5- Búsquedas de información tecnológica efectuadas por el API (Período 2005/2013)

Otro de los instrumentos de la propiedad Intelectual desarrollados en la UNL es el Derecho de Obtentor, con un resultado obtenido de 8 variedades vegetales registradas ante el Instituto Nacional de Semillas.

## CONCLUSIONES

La consolidación del API en los últimos años, es una clara evidencia de la importancia asignada institucionalmente a los instrumentos de protección del conocimiento que se genera en el seno de la Universidad, con la finalidad de valorizarlos adecuadamente y transferirlos al medio en la cual está inserta.

En la UNL esto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo institucional para el período 2010/2019- “Hacia la Universidad del Centenario”, en el cual se ha determinado una de las Líneas Operativas Principales de la Universidad denominada “Cooperación prioritaria con la innovación en el entorno y conexión con una amplia red de internacionalización”, que refiere a *“Una Universidad que en interacción con la Sociedad y el Estado contribuya al desarrollo sustentable, facilitando la producción de bienes culturales, científicos y tecnológicos con una activa participación en los procesos de innovación; que actúe y se relacione plena-mente a nivel nacional e internacional y promueva la cooperación, priorizando a la región latinoamericana, con énfasis en el Mercosur”*.

Denota, asimismo, la importancia de definir institucionalmente una estrategia de protección de los Derechos Propiedad Intelectual que involucren a los diferentes actores que se desempeñan en el ámbito universitario y que permitan generar vínculos con otros, generar innovación, atendiendo a las demandas de la sociedad, del sistema socio-productivo y del Estado, y ofreciendo los conocimientos generados en la Universidad al medio.

Los resultados obtenidos permiten plantear diversos objetivos a futuro, con la finalidad de profundizar y mantener dicha política, logrando instrumentos que involucren a todos los actores. Entre ellos lograr un aumento y diversificación de la vinculación con todas las Áreas y Unidades Académicas de la UNL, a los efectos de que se generen nuevas y

más habilidades en los diversos géneros de Propiedad Intelectual, y se concientice a la comunidad Universitaria acerca de la importancia de la protección de Derechos de Propiedad Intelectual, para la generación constante de nuevos conocimientos susceptibles de ser protegidos y transferidos. Asimismo la generación de un sistema más eficiente de gestión, que permita un tratamiento más eficaz de los trates llevados a cabo por el API, como consecuencia de un notorio aumento del caudal de trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- DERGAL, B. y ROMANO, R.; “*Gestión De La Propiedad Intelectual. Modelos Y Estrategias Aplicadas En La Universidad Nacional Del Litoral. Generación de escenarios para la vinculación*”; III Jornadas RedVITEC “La Vinculación Tecnológica en el Bicentenario: Desafío para las Políticas Públicas, la Sociedad y la Universidad.”; Mendoza, 25 y 26 de Noviembre de 2010.
- Documento desarrollado en el marco del Proyecto PILA, editado por la Universidad de Campinas-UNICAMP; “*Gestión de la Propiedad Intelectual en instituciones de Educación Superior- Buenas prácticas en Universidades de Latinoamérica y Europa*”; San Pablo, Brasil; octubre de 2009.
- Ley 23.877 PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/277/norma.htm>
- MATOZO, E, SCACCHI, D. y RAMIREZ, N.; “*Resultados de un vínculo estratégico: El modelo de gestión de la UNL*”; I Jornadas RedVitec “Relación Universidad –Entorno Socioproductivo– Estado”; Salta 15 y 16 de noviembre de 2006.
- OGADA, Tom; “La Propiedad Intelectual en la Universidad”; *Revista de la OMPI*, Vol. 5; Ginebra, Suiza; Octubre de 2006.
- Pág. web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/portal/es/>
- Pág. web de la Universidad Nacional del Litoral <http://www.unl.edu.ar/>
- ROMANO, R y SCACCHI, D.; “*Área de Propiedad Intelectual. Conocimientos a proteger. Información para decidir*”; I Jornadas RedVitec “Relación Universidad– Entorno Socioproductivo – Estado”; Salta 15 y 16 de noviembre de 2006.